3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la unidad administrativa temporal de apoyo a la gestión de las ayudas al mantenimiento de la actividad y el empleo del tejido productivo andaluz por los daños causados por los recientes fenómenos meteorológicos adversos en Andalucía, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

El Decreto-ley 3/2026, de 11 de marzo, modifica la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y otras normas en materia de empleo público, introduce modificaciones normativas para reforzar los servicios públicos esenciales tras los fenómenos meteorológicos acaecidos en Andalucía, incrementando la capacidad de respuesta de la Administración para implementar con celeridad y garantías jurídicas las medidas necesarias para la reconstrucción y restablecimiento de los servicios públicos afectados.

En este sentido, la disposición adicional vigésima novena de la Ley 5/2023, de 7 de junio, en su nueva redacción, establece que podrán constituirse unidades administrativas temporales de apoyo para la gestión de procedimientos o servicios que requieran actuaciones coordinadas, intervenciones masivas por su elevado volumen de gestión, ejecución de programas de carácter temporal o atención a situaciones de urgencia debidamente justificadas.

La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo ha propuesto la creación de una unidad administrativa temporal de apoyo para la gestión masiva de las ayudas extraordinarias destinadas a promover el mantenimiento de la actividad y el empleo del tejido productivo andaluz en las zonas especialmente afectadas por los daños ocasionados por fenómenos meteorológicos adversos.

Así, mediante el Acuerdo de 8 de abril de 2026, del Consejo de Gobierno, se crea la unidad administrativa temporal de apoyo a la gestión de las ayudas al mantenimiento de la actividad y el empleo del tejido productivo andaluz por los daños causados por los recientes fenómenos meteorológicos adversos en Andalucía.

La gestión de estas ayudas, que comprende la tramitación de solicitudes, la instrucción y resolución de los procedimientos, el pago de las ayudas concedidas, así como la comprobación del cumplimiento de las obligaciones, la gestión de reintegros y la resolución de los recursos administrativos, presenta un carácter masivo, temporal y urgente, lo que exige la adopción de medidas organizativas específicas que permitan garantizar su adecuada tramitación en el menor tiempo posible y con plena seguridad jurídica.

Por ello, mediante la presente modificación de la relación de puestos de trabajo, se crean catorce puestos, integrados por un puesto de coordinación y dirección, un puesto de apoyo a la dirección y asesoramiento técnico especial, dos puestos de gestión y apoyo administrativo y diez puestos de trabajo de personal superior administrativo, de administración general y de administración financiera, con funciones de dirección, coordinación, apoyo técnico, gestión administrativa y tramitación, necesarios para la puesta en funcionamiento de dicha unidad administrativa temporal, adecuados para el cumplimiento de sus fines y cuya vigencia finalizará, de manera automática, el 31 de diciembre de 2027.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional vigésima novena, apartado 2, de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, la Dirección General de Presupuestos ha emitido informe favorable a la creación de la unidad administrativa temporal con las características descritas.

00336232

Por ello, de conformidad con lo establecido la disposición adicional vigésima novena, apartado 4, de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y en los términos establecidos en el Acuerdo de 8 de abril de 2026, del Consejo de Gobierno,

R E S U E L V E

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en los términos expresados en el anexo de la presente resolución, creando catorce puestos de trabajo. La vigencia de estos puestos de trabajo finalizará, de manera automática, el 31 de diciembre de 2027.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de esta modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de abril de 2026.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.

00336232

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo Espec	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: S.G. EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO

CENTRO DESTINO: UAT AYUDAS EMPLEO DAÑOS METEOROLOGIA — SEVILLA

AÑADIDOS

21114810	COORDINACION UAT.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	30.919,80	3			SEVILLA
21115110	GABINETE TECNICO.....	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	22.487,76	3			SEVILLA
21115310	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	11.472,24	1			SEVILLA
21116710	PERSONAL GES. ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC,SO	A2	P-A212	PRES.Y GEST. ECON.	18	X----	6.005,88				SEVILLA
21116210	PERSONAL SUP. DE ADMINISTRACION.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	22	X----	6.425,76				SEVILLA
21116310	PERSONAL SUP. DE ADMINISTRACION.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	22	X----	6.425,76				SEVILLA
21116410	PERSONAL SUP. DE ADMINISTRACION.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	22	X----	6.425,76				SEVILLA
21116510	PERSONAL SUP. DE ADMINISTRACION.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	22	X----	6.425,76				SEVILLA
21116610	PERSONAL SUP. DE ADMINISTRACION.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	22	X----	6.425,76				SEVILLA
21116110	PERSONAL SUP. DE ADMINISTRACION.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	6.425,76				SEVILLA
21115710	PERSONAL SUP. DE ADMINISTRACION.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	6.425,76				SEVILLA
21115610	PERSONAL SUP. DE ADMINISTRACION.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	6.425,76				SEVILLA
21115510	PERSONAL SUP. DE ADMINISTRACION.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	6.425,76				SEVILLA
21115810	PERSONAL SUP. DE ADMINISTRACION.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	6.425,76				SEVILLA

https://www.juntadeandalucia.es/eboja